RESOLUCIÓN No. 143 DEL TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2020
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SA-027-2020.

El suscrito, encargado de las funciones de Secretario General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y Distrital 0238 de 2020 y resolución 04271 de 2020, por medio de la cual se hace un encargo de funciones, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y:

CONSIDERANDO

Que, como quedo claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar: **"*REALIZAR ACCIONES DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS INMUEBLES CONSTITUTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DISTRITO: "ANTIGUA INTENDENCIA FLUVIAL", BIBLIOTECA VILLA DE SAN PABLO, BIBLIOTECA LAS GARDENIAS Y BIBLIOTECA ÁLVARO CEPEDA SAMUDIO.*"**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 2º del Artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado veintitrés (23) de Octubre de 2020, La Secretaría General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP *www.contratos.gov.co*, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) El análisis del sector; iii) Los estudios previos; iv) La Matriz de Riesgos v) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos y vi) proyecto de minuta del contrato para el proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es: **"*REALIZAR ACCIONES DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS INMUEBLES CONSTITUTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DISTRITO: "ANTIGUA INTENDENCIA FLUVIAL", BIBLIOTECA VILLA DE SAN PABLO, BIBLIOTECA LAS GARDENIAS Y BIBLIOTECA ÁLVARO CEPEDA SAMUDIO*"** los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como físicamente en la Secretaría General, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Qué se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se dio respuesta a las mismas.

El valor estimado del contrato es de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($490.305.736.oo)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	**202002479**
Valor:	**$490.305.736.oo**
Autorizados por:	Jefe de Oficina de Presupuesto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

RESOLUCIÓN No. 143 DEL TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2020
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SA-027-2020.

En Merito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **027 de 2020**, cuyo Objeto es la: "***REALIZAR ACCIONES DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS INMUEBLES CONSTITUTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DISTRITO: "ANTIGUA INTENDENCIA FLUVIAL", BIBLIOTECA VILLA DE SAN PABLO, BIBLIOTECA LAS GARDENIAS Y BIBLIOTECA ÁLVARO CEPEDA SAMUDIO***"

ARTÍCULO SEGUNDO: **ADOPTAR** el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Aviso de la Convocatoria, Estudios y Documentos Previos y Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.	23 de Octubre de 2020	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones.	Desde el 23 de Octubre de 2020 hasta el 30 de Octubre 2020 Hasta las 5:00 p.m	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para dar respuestas a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, Acto Administrativo de Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y Publicación del Pliego de Condiciones.	03 de Noviembre de 2020 Hasta las 7:00 p.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para manifestar Interés	Hasta el 5 de Noviembre de 2020 a las 5:00 pm	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones.	Hasta el 5 de noviembre de 2020 a las 5:00 pm	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para realización del sorteo de consolidación de oferentes	Fecha: 9 de noviembre de 2020.	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co., se publicará aviso mediante el cual se señale el medio a través del que se realizará la audiencia y la hora del mismo.
Respuesta a las observaciones Pliego de Condiciones y expedición de adenda	10 de noviembre de 2020 Hasta las 7:00 p.m.	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de Ofertas, recepción y Cierre del Proceso.	Fecha: 12 de noviembre de 2020. Hora: 10:00 Am.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

RESOLUCIÓN No. 143 DEL TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2020
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SA-027-2020.

Publicación de informe de evaluación preliminar	18 de Noviembre de 2020 Hasta las 7:00 p.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Termino de traslado tres (3) días hábiles para presentar documentos tendientes a la subsanación y observaciones al informe	Hasta el 23 de Noviembre de 2020 Hasta las 5:00 p.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Publicación del Informe de Evaluación definitivo y respuestas a observaciones al informe definitivo	25 de Noviembre de 2020 Hasta las 7:00 p.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Expedición acto administrativo de adjudicación	26 de Noviembre de 2020 Hasta las 7:00 p.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. Dirección Física de Consulta: Secretaría General Alcaldía Distrital de la ciudad de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3.
Firma del contrato	Dentro de los 2 días siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. Secretaría General Alcaldía Distrital de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3.
Entrega de las garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Aprobación de la garantía	Dentro de los 2 días siguientes a la entrega de las garantías	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Registro Presupuestal	Dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación (*www.contratos.gov.co*), donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 143 DEL TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2020
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SA-027-2020.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Lugar en que se puede consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica ***www.contratos.gov.co***.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los (03) días del mes de Noviembre de 2020.

JOSE FRANCISCO CAICEDO FEOLI
Encargado de las funciones de Secretario General del Distrito

Proyectó: Valeria Velasquez Romero – Asesora Externa Secretaria General
Revisó: Eliana Severiche Peñaranda – Asesora En contratación Secretaria General